

## **COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO DE PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO**

**Tribunal Calificador del Proceso Extraordinario de Estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocado mediante Orden 483/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 16 de noviembre) y cuyas plazas fueron objeto de ampliación por orden 1244/2022, de 20 de junio, de la citada Consejería (B.O.C.M. de 5 de julio).**

De conformidad con la Base Sexta, Punto Segundo de la Orden 2049/2018, de 6 de noviembre (BOCM de 21 de noviembre), el Tribunal Calificador procede a examinar las solicitudes presentadas de aplazamiento de la realización del primer ejercicio, así como la documentación acreditativa aportada por los aspirantes solicitantes de dicho aplazamiento, y tras debatir sobre la situación planteada, acuerda la realización de un llamamiento extraordinario para los siguientes aspirantes:

DE LA FUENTE RAMOS, MANUELA, DNI: 0\*\*\*\*797R  
DOMÍNGUEZ BLANCO, JUSTA, DNI: 11\*\*\*\*85K  
HERRERO GUIRAN, M<sup>a</sup> CARMEN, DNI: 50\*\*\*\*95N  
HINOJOSAS GARCÍA, M<sup>a</sup> BELÉN: DNI: 50\*\*\*\*52C  
LOZANO ÁLVARO, SILVIA, DNI: 53\*\*\*\*98N  
MATEO ARELLANO, ROSA M<sup>a</sup>, DNI: 53\*\*\*\*580Z  
PARRA DONOSO, ZAIRA, DNI: 47\*\*\*\*43C

A los efectos de su publicación, se comunica que el llamamiento extraordinario para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en la siguiente fecha conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: 08 de junio de 2023, a las 16:00 horas.

LUGAR: Centro de Formación de la D. G. F. P. P<sup>o</sup> Eduardo Dato, 2 Duplicado.

Para acreditar su identidad habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir o pasaporte. No se le permitirá el acceso al examen si no presenta alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurra provista de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

Madrid, a 24 de mayo de 2023

Fecha: 2023.05.24 09:52:10 +02'00'

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL